Asunto: Asigna dominio elnunorkino

De: "Ruperto Pinochet Tie" < rpinoch@proas.tie.cl>

Fecha: Fri, 24 Dec 2010 12:33:49 -0300

Para: <fallos@legal.nic.cl>

CC: <gabriel@vitraux.cl>, <avaras@porzio.cl>, <porzio@porzio.cl>, <rcovarrubias@porzio.cl>,

<actuarianic@bonafides.cl>

Santiago, 24 de diciembre de 2010

VISTO,

- 1. Que, por oficio 13.344 de fecha 10 de diciembre de 2010, el Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile –NIC Chile-, notificó al suscrito la designación como árbitro para resolver el conflicto planteado por la solicitud de inscripción del nombre de dominio <elnunorkino.cl>.
- 2. Que el suscrito aceptó el cargo de árbitro para el cual fue designado, juró desempeñarlo fielmente y en el menor tiempo posible.
- 3. Que, según aparece del citado oficio, son partes en esta causa como primer solicitante MARKETING Y PUBLICIDAD GABRIEL GAJARDO KLIMPEL EIRL, RUT: 76.688.170-K, Contacto Administrativo: GABRIEL GAJARDO K., Isabel la Católica 3810, Las Condes, Santiago y como segundo solicitante LOTERIA DE CONCEPCION, RUT: 83.926.400-3, Contacto Administrativo: Rafael Covarrubias, Avda. El Golf 40 Piso 13, Las Condes, Santiago.
- 4. Que citadas las partes a comparendo no se presentaron a la audiencia.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 8, del Procedimiento de Mediación y Arbitraje, contenido en el Anexo I de la Reglamentación para el Funcionamiento de Registro de nombres de dominio.CL, y sin emitir un pronunciamiento sobre el fondo:

RESUELVO,

Asígnese el dominio <elnunorkino.cl> al primer solicitante MARKETING Y PUBLICIDAD GABRIEL GAJARDO KLIMPEL EIRL, RUT 76.688.170-K.

Notifíquese a las partes y a NIC-Chile por correo electrónico firmado electrónicamente.

Ruperto Pinochet Olave Juez Árbitro Sistema de Resolución de Controversias Nic-Chile

1 de 1 05-01-2011 18:16